

DECRETO EXENTO N° 4493

PARRAL,

10 Set 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal 2012, aprobado a través de Decreto N° 757, fecha 16 de Diciembre de 2011.-
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 4.- Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley N° 19.886.-
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- Considerando la necesidad de arrendar un camión pluma para montaje y desmontaje de adornos ornamentales en la entrada principal de Parral por celebración de Fiestas Patrias.
- 7.- La cotización realizada por **PROYECTOS Y SERVICIOS ELÉCTRICOS FLOR MARIA ELIZABETH VÁSQUEZ BARRERA (RAYO DEL SUR E.I.R.L.)**, Rut N° 76.000.341-7.
- 8.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, resulta indispensable arrendar camión pluma para montaje y desmontaje de adornos ornamentales en la entrada principal de Parral por celebración de Fiestas Patrias.
- 2.- **Que**, someter a evaluación las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 3.- **Que**, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 4.- **Que**, el proveedor **PROYECTOS Y SERVICIOS ELÉCTRICOS FLOR MARIA ELIZABETH VÁSQUEZ BARRERA (RAYO DEL SUR E.I.R.L.)**, Rut N° 76.000.341-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, el arriendo de camión pluma para montaje y desmontaje de adornos ornamentales en la entrada principal de Parral por celebración de Fiestas Patrias, al proveedor **PROYECTOS Y SERVICIOS ELÉCTRICOS FLOR MARIA ELIZABETH VÁSQUEZ BARRERA (RAYO DEL SUR E.I.R.L.)**, Rut N° 76.000.341-7, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Doscientos treinta mil pesos (\$ 230.000-)** IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto, al ítem 215.22.09.005 (1-1-1) "Arriendo de Máquinas y Equipos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2012.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



Alejandra Román Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Israel Urrutia Escobar
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/laba.-

DISTRIBUCION:

- 1.-Partes
- 2.-Adquisiciones
- 3.-Control
- 4.-Finanzas
- 5.-Jurídico
- 6.-Administración

VºBº ADMINISTRADOR MUNICIPAL